

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE TARJETAS FLEXIBLES PARA METRO DE SEVILLA EXPEDIENTE CONTR\_2025\_504309-18/2025

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite la presente memoria, que justifica la celebración del **CONTRATO MENOR** de referencia con base en las siguientes consideraciones:

**Primera.-** Entre las facultades que estatutariamente tiene atribuidas el Consorcio, en virtud del artículo 4.1. e) y 4.2, a) de sus Estatutos (BOJA núm. 149, de 5 de agosto de 2019), se encuentra la del “establecimiento del Sistema Marco Tarifario geográfico para la prestación de los servicios en el ámbito territorial del Consorcio”, que incluye la tipología de títulos de transporte; y “establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo la integración tarifaria de los servicios regulares de transporte público de personas en su ámbito”.

La actual oferta de títulos del Consorcio incluye el poner a disposición de los usuarios un título en formato flexible que se adecue a los requerimientos técnicos de los Dispositivos Automáticos de Billetaje (DABs) ubicados en las estaciones de la línea 1 de Metro de Sevilla, dando cumplimiento de este modo al Contrato-programa en vigor suscrito el 25 de marzo de 2023 entre el Consorcio y Metro de Sevilla para la integración tarifaria de los sistemas de billeteaje, recarga de títulos y accesos a la línea 1 de metro de Sevilla.

Este Consorcio ha tramitado mediante procedimiento menor el expediente de contratación CONTR\_2025\_474381, el cual ha quedado desierto por no ajustarse ninguna de las ofertas presentadas a los criterios técnicos establecidos en el procedimiento. No obstante, por persistir la necesidad detectada desde la Dirección Técnica con fecha 30 de junio de 2025, se propone la celebración de un nuevo procedimiento de contratación mediante la modalidad de contrato menor, promoviéndose la concurrencia pública mediante anuncio de licitación en el perfil de contratante y con el máximo respeto a los principios de publicidad y libre concurrencia de las personas licitadoras.

**Segunda.-** Teniendo en cuenta que actualmente los Consorcios de Transporte de Andalucía continúan inmersos en la migración del sistema de billeteaje que implica el pasar de una tecnología de tarjeta Mifare 1k a una tarjeta Desfire y a los niveles reducidos de consumo de este tipo de tarjeta en Metro de Sevilla, se propone la adquisición de 35.000 unidades; considerando que este número cubrirá ampliamente las necesidades de suministro hasta tanto finalice el proyecto de migración anteriormente indicado. El referido proyecto continúa sufriendo retrasos y ampliaciones en el plazo de ejecución.

Las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales deben fabricarse las tarjetas que se pretenden adquirir se detallan a continuación:

- **Soporte:** Cartulina con espesor máximo de 400µm (580µm en el área del chip).
- **Formato:** FanFold, plegado de 3, con precortado entre billetes de 1.5mm de intervalo y 1 mm de papel. 1.500 unidades por caja.
- **Chip:** de proximidad, *ISO 14443, original Mifare 1k de NXP*.
- **Personalización externa:** Según diseño proporcionado por el CTMAS.
- **Particularización electrónica:** Estructura de datos del mapa de memoria del chip y numeración lógica a plasmar en el anverso según parámetros enviados por el CTMAS mediante fichero con formato hexadecimal codificado ASCII.

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de  
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90  
[www.ctas.es](http://www.ctas.es)

	ROSA MARIA GIJON LOPEZ	22/07/2025 13:39:18	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkkeJ901r68y5I71i979O0R86r	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- En el momento de presentación de ofertas, los licitadores deberán presentar las siguientes certificaciones:
- ISO 14001
- ISO 27001

(\*) las certificaciones deberán ser presentadas junto con el modelo de proposición económica, siendo excluidas del procedimiento aquellas empresas que no cumplan con dicho requisito en los términos expuestos en la presente memoria.

(\*\*) Todas las ofertas que no se ajusten al modelo de proposición económica facilitado por esta Administración, serán excluidas del procedimiento.

**Tercera.- Plazo y lugar de entrega:** máximo de 20 días hábiles desde la solicitud del pedido en las instalaciones de Metro de Sevilla, sitas en la Calle Carmen Vendrell, número 2, de Sevilla.

**Cuarta.-** De acuerdo con el objeto del contrato (CPV: 32584000-0 Medios de soporte de datos), puede calificarse de suministro de fabricación, conforme al artículo 16.3.c) de la LCSP, y a la vista de su definición y de las necesidades concretas que pretende satisfacer, esta Dirección no aprecia alteración de su objeto con el fin de evitar la aplicación del umbral descrito en el apartado 1 del artículo 118 de la LCSP. Se promueve la concurrencia pública mediante anuncio de licitación en el perfil de contratante, siendo obligatorio el uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC); y se propone a la Dirección Técnica como responsable del contrato.

**Quinta.-** El valor estimado del contrato se cifra en 14.980,00 euros, más 3.145,80 euros en concepto de IVA (21%), calculado en función de una estimación de 35.000 unidades de tarjetas a un precio unitario de 0,428 euros (IVA excluido) cada una.

El criterio principal de selección del adjudicatario es el mejor precio unitario ofertado; en caso de ofertarse un importe unitario inferior al máximo estimado implicará un incremento en el número de tarjetas suministradas; y en el supuesto de coincidencia en el precio unitario ofertado, el primer criterio de desempate tendrá lugar a favor del licitador que ofrezca el menor plazo de entrega.

El **precio** se hará efectivo en un solo pago con cargo a la partida 1746010000/51B/22109/00 del capítulo II del Presupuesto de gastos del Consorcio, mediante el sistema de transferencia bancaria y previa presentación de la correspondiente factura conforme al Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, conformada por la Dirección de Servicios Generales. La factura que se emita deberá presentarse a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A tal efecto, la cabecera de la factura deberá consignar los siguientes datos:

Tripleta DIR3		
Órg. Gestor	Unidad tram.	Oficina Cont.
A01022952	A01022952	A01004456

**Sexta.-** Conforme a los artículos 29.8, 118 y 153.2, y al párrafo tercero del apartado 3 de la

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90  
www.ctas.es

ROSA MARIA GIJON LOPEZ		22/07/2025 13:39:18	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	N.JyGwkkeJ901r68y5I71i979O0R86r	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

disposición final primera de la LCSP, al ser la cuantía del contrato inferior al límite previsto para su consideración como contrato menor, el expediente seguirá la tramitación reservada a este tipo de contratos: requiere como mínimo el presente informe de motivación de la necesidad del contrato, la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, no pudiendo tener una duración superior a un año y no siendo susceptible de prórroga ni de revisión de precios.

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES**  
**Rosa María Gijón López**

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de  
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90  
[www.ctas.es](http://www.ctas.es)

ROSA MARIA GIJON LOPEZ		22/07/2025 13:39:18	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkkeJ901r68y5I71i979O0R86r	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	